

13 FEB. 1975



# CONCEJO MUNICIPAL

SANTIAGO DE CALI

ACUERDO No.

18

DE

14 FEB. 1975

19

"POR EL CUAL SE MODIFICA EL ARTICULO 5o. DEL  
ACUERDO No. 42 DE AGOSTO 6 DE 1970"

\*\*\*

Ver. Acde. Art. 19 / 01/81



Ver. Acdo / 52/75

# CONCEJO DE SANTIAGO DE CALI

ACUERDO No.

18

DE 197

75

( 14 FEB. 1975 )

"POR EL CUAL SE MODIFICA EL ARTICULO 5o. DEL ACUERDO No. 42 DE AGOSTO 6 DE 1970"

EL CONCEJO DE SANTIAGO DE CALI, en uso de sus atribuciones legales, y

## CONSIDERANDO:

- a) Que el producido tope de \$ 20' 000. 000. oo fijado por el Acuerdo No. 42 de 1970 para la Estampilla Pro-Palacio Municipal, fué recaudado antes de terminar la vigencia de 1974, haciéndose necesaria la modificación del citado Acuerdo, para que el Municipio pueda seguir recaudando legalmente dicha contribución;
- b) Que se precisa cambiar la destinación que se dará al producido de la Estampilla una vez concluya la construcción y dotación del Centro Administrativo Municipal,

## ACUERDA:

ARTICULO 1o. - El Artículo 5o. del Acuerdo Municipal No. 42 del 6 de agosto de 1970, quedará así: "El ingreso que se ocasione por concepto de la Estampilla Pro-Palacio Municipal estará destinado exclusivamente a la construcción y dotación del C.A.M. por todo el tiempo y cantidad de recaudos necesarios para lograr la terminación total del proyecto.

Una vez cumplido el objeto de este Acuerdo en cuanto a la construcción y dotación del Centro Administrativo Municipal, continuarán cobrándose las contribuciones aquí decretadas, a través de la estampilla que se denominará "Pro-Desarrollo Municipal", cuyo producido se dedicará exclusivamente a Pavimentación de vías y Establecimiento de Zonas Verdes en el perímetro urbano de la ciudad. -

ARTICULO 2o. Quedan derogadas todas las disposiciones municipales contrarias al presente Acuerdo.

ARTICULO 3o. Este Acuerdo regirá desde la fecha de su sanción.

Dado en Santiago de Cali, a los cinco (5) días del mes de febrero de mil novecientos setenta y cinco (1975)

En Vigencia  
Ver. Acdo / 52/75  
Art. 8

-2-

EL PRESIDENTE,

*[Handwritten Signature]*  
 CONCEJO DE SANTIAGO DE CALI  
 GERMAN ROMERO TRINEROS  
 PRESIDENCIA

EL SECRETARIO,

*[Handwritten Signature]*  
 CONCEJO DE SANTIAGO DE CALI  
 JOSE VELEZ PINEDA  
 SECRETARIA

CERTIFICO: Que el presente Acuerdo fué discutido en los tres debates reglamentarios y aprobado en cada uno de ellos en sesiones verificadas en días diferentes, así: Primer debate en la sesión del 21 de enero; Segundo debate en la sesión del 3 de febrero y Tercer debate en la sesión del 5 de febrero de 1975.

*[Handwritten Signature]*  
 CONCEJO DE SANTIAGO DE CALI  
 JOSE VELEZ PINEDA  
 Secretario  
 SECRETARIA

BVC.

Cali, 13 FEB. 1975

Recibido en la fecha, Va al Despacho del Señor Alcalde el anterior

ACUERDO No. 18

LUIS ENRIQUE TOVAR DIAZ  
OFICIAL ADMINISTRATIVO DE LA ALCALDIA



ALCALDIA

Cali, 14 FEB. 1975

PUBLIQUESE Y EJECUTESE :

*[Signature]*  
ALFREDO CARVAJAL SINISTERRA  
ALCALDE DE CALI

MUNICIPIO DE CALI  
  
ALCALDE

*[Signature]*  
MARIO FAJARDO DORADO  
SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL

*[Signature]*  
FERNANDO SUDUPE JIMENEZ  
SECRETARIO DE HACIENDA MUNICIPAL

*[Signature]*  
MARIA SOL NAVIA DE MONEDERO  
SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL

*[Signature]*  
DIEGO VELASQUEZ GALLO  
SECRETARIO DE OO.PP. MUNICIPALES

*[Signature]*  
ALVARO ECHEVERRI PEREA  
SECRETARIO DE SALUD PUBLICA MUNICIPAL

*[Signature]*  
MISUEL AREZ CASTRO  
SECRETARIO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

*[Signature]*  
OSCAR ZAMORANO SOLORZANO  
SECRETARIO DE TRANSITO Y TRANSPORTES

Cali, 14 FEB. 1975

En la fecha, fué publicado por Bando el anterior ACUERDO  
No. 18

*[Signature]*  
MARIO FAJARDO DORADO  
SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL





*Uyjal*

REPUBLICA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

GOBERNACION

RESOLUCION No. *1319* DE 19

75

( MARZO *20* )

Por la cual se ordena devolver sin observaciones un Acuerdo Municipal

El Gobernador del Departamento del Valle del Cauca, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 12 de la Ley 72 de 1926,

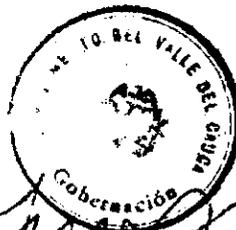
RESUELVE:

ARTICULO UNICO. - Devuélvase sin observaciones al Honorable Concejo Municipal de CALI, por intermedio del Señor Alcalde del Distrito el Acuerdo No. 18 He 1975, febrero 14, "POR EL CUAL SE MODIFICA EL ARTICULO 5o. DEL ACUERDO No. 42 DE AGOSTO 6 DE 1970".

COMUNIQUESE. PUBLIQUESE.

Dada en Cali, a *20* de marzo de mil novecientos setenta y cinco (1975).

*Raul Orejuela Bueno*  
RAUL OREJUELA BUENO  
Gobernador



*Gerardo Bedoya Borrero*  
GERARDO BEDOYA BORRERO  
Secretario de Gobierno



AAQ/lvr.